4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000244-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio García Herrero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas al control por parte de la Junta de Castilla y León de la plaga de conejos, en especial en la zona de la denominación de origen Cigales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000244 formulada por Sergio García Herrero, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones relativas al control por parte de la Junta de Castilla y León de la plaga de conejos, en especial en la zona de la denominación de origen Cigales.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

¿Considera la Junta de Castilla y león que las medidas adoptadas hasta la fecha para el control de la plaga de conejos en la Comunidad, y en particular en la zona de la Denominación de Origen Cigales, han sido suficientes y eficaces?"

Se han dictado dos Instrucciones que han modificado la Instrucción 1/MAV/2025, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal sobre normalización de los procedimientos de autorización para el control poblacional de conejo (Oryctolagus

CVE: BOCCL-12-001451

cuniculus), la Instrucción 6/MAV/2025 y la Instrucción 1/MAV/2026, incluyendo más términos municipales y definiendo nuevas medidas de control, tales como rifles, aire comprimido, jaulas trampa...y agilidad administrativa en su tramitación, de tal forma que tanto a los titulares cinegéticos como a los propietarios de terrenos vedados y zonas de seguridad se les han facilitado las herramientas necesarias para el control poblacional, que puede solicitarse sin restricciones durante tode el año y que actúa como elemento de protección y prevención para el agricultor, más allá de la caza sostenible, de esta especie.

2. "¿Qué nuevas actuaciones o medidas tiene previsto implementar la Junta de Castilla y León para hacer frente a esta problemática en el conjunto del territorio, evitar la pérdida del viñedo histórico y compensar los daños ocasionados al sector agrícola?"

Se avanzará en el estudio de nuevas medidas de gestión de la sobreabundancia en estos puntos del territorio, priorizando la mínima intervención administrativa y la reducción de cargas a los propietarios y/o titulares cinegéticos.

Valladolid, a 17 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864